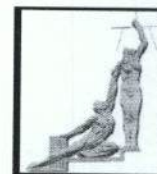


## Acta De Votación

Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 29 de septiembre de 2017



En San José, a las doce horas del veintinueve de setiembre del dos mil diecisiete, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 406) y Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

<u>EXP. N°</u>	<u>VOTO N°</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
17-014298-0007-CO	2017015738	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso.-	HOSPITAL DOCTOR TONY FACIO CASTRO DE LIMON
17-013312-0007-CO	2017015739	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara SIN LUGAR el recurso.	FISCAL AUXILIAR DE LA FISCALÍA ADJUNTA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE LIBERIA, JUZGADO PENAL DE LIBERIA
17-013303-0007-CO	2017015740	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso por violación al derecho a la información. Se le ordena al Presidente de la Comisión Especial Sobre Créditos Bancarios, Diputado Ronny Monge Salas, o a quien ocupe su cargo, que adopte las medidas necesarias para que cuando se sesione en dicha Comisión, se haga en un recinto que garantice el acceso de los periodistas y de todos los medios de comunicación colectiva, asimismo que se abstenga de incurrir en el futuro en las conductas que fueron objeto de impugnación. Lo anterior bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que	PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE CRÉDITOS BANCARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

		<p>el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios que se liquidarán en la fase de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Cruz Castro, Rueda Leal y la Magistrada Hernández López ponen nota. Notifíquese a la parte recurrida en forma personal.</p>	
--	--	---	--

A las doce horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

  
**Fernando Cruz C.**  
**Presidente a.i.**

N.º	NOMBRE	CATEGORÍA
1	FERNANDO CRUZ C.	PRESIDENTE
2	RUEDA LEAL	MAGISTRADO
3	HERNÁNDEZ LÓPEZ	MAGISTRADA
4	CASTRO	MAGISTRADO
5	Cruz Castro	MAGISTRADO
6	Rueda Leal	MAGISTRADO
7	Hernández López	MAGISTRADA
8	Cruz Castro	MAGISTRADO
9	Rueda Leal	MAGISTRADO
10	Hernández López	MAGISTRADA
11	Cruz Castro	MAGISTRADO
12	Rueda Leal	MAGISTRADO
13	Hernández López	MAGISTRADA
14	Cruz Castro	MAGISTRADO
15	Rueda Leal	MAGISTRADO
16	Hernández López	MAGISTRADA
17	Cruz Castro	MAGISTRADO

**PODER JUDICIAL**  
**USO OFICIAL**